

MUNICIPALIDAD DE LA FLORIDA
REGION METROPOLITANA

DECRETO EXENTO N° 2944 /

La Florida, 15 SEP 2015 /

VISTOS:

Decreto exento N°2710 de fecha 10.07.2014, que adjudica la "Obras de Fresado y Colocación de asfalto para la comuna de La Florida" a la empresa Pavimentos Quilín Ltda, RUT 77.365.420-4, representada legalmente por Cristóbal Paul Pérez, RUT Y Juan de Dios Vial Echeverría, RUT ambos domiciliados en Avenida Departamental N° 8250, comuna de Peñalolén; el Contrato suscrito entre el municipio y la empresa, otorgado por escritura pública ante el Notario Jaime Bernales Larraín de fecha 25 de Julio de 2014; el Informe N° 796 del 08 de Septiembre de Director de Obras Municipales a Administrador; el Ordinario N° 483 del 25.07.2014 que custodia la boleta de garantía; el reglamento N° 83 y 84 del 18 de febrero y 15 de Abril de 2013; el Decreto 372 del 8 de agosto de 2015 que nombra a don Nicolas Fernando Alfonso Pizarro Juliá como Administrador Municipal; lo dispuesto en el reglamento N° 94 sobre contrataciones y adquisiciones Municipales; lo dispuesto en la ley 19.886 que regula las Bases sobre contratos Administrativos de Suministros y su Reglamento, que norma el procedimiento en estas materias en el Portal de Mercado Público (Chile Compras); lo dispuesto en artículo N°52 de la Ley 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos del Estado; y las facultades conferidas por la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que el contrato solicitado, el que fue ejecutado por la empresa contratista a cabalidad en forma establecida y tiempo de ejecución de obra sancionado.

DECRETO:

1.- Apruébese la liquidación del contrato y acta de recepción definitiva de la obra denominada "Obras de Fresado y Colocación de asfalto para la comuna de La Florida", debidamente visada por el Inspector Técnico de la Dirección de Obras don Agustín Pérez Alarcón.

2.- Autorízase a la Tesorería Municipal, para devolver la Boleta de Garantía N° 485111.-por un monto de \$ 8.343.320.- (ocho millones trescientos cuarenta y tres mil, trescientos veinte) del banco de Crédito e Inversiones, depositada a favor del Municipio por la empresa Pavimentos Quilín Limitada, por el fiel cumplimiento del contrato y correcta ejecución.

Las personas que sientan afectados sus derechos por la dictación del presente decreto, podrán interponer los recursos de reposición y reclamo de ilegalidad ante el Alcalde, dentro de los plazos que señala la legislación vigente, sin perjuicio del derecho de interponer los recursos que le franquea la justicia ordinaria.

Anótese, comuníquese, notifíquese a Alcaldía, Dirección de Control, Dirección de Obras, Dirección de Administración y Finanzas, Dirección Jurídica, Contratista, Gobierno Regional de Santiago, Of. Partes y Archivo.

MUNICIPALIDAD DE LA FLORIDA
 SECRETARIA MUNICIPAL
 Marcelo San Martín Bravo
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)
 NPJ/MSMB/MLSR/APA/RCF/etc

MUNICIPALIDAD DE LA FLORIDA
 NICOLAS PIZARRO JULIÁ
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL

